



CERTIFICADO N° 0105 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la **V. sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 11 de marzo de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la comisión conjunta de **ARTE, CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DEPORTES Y RECREACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL**, en orden a:

1. Aprobar para el presente año, la subvención de hasta el 6% del Programa 02, de inversión, considerando la glosa 02 Punto 2.1, de la Ley Presupuestaria vigente.
2. Aprobar la propuesta de "Bases Generales" de los concursos del 6% del FNDR para actividades a) Culturales, b) Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de Seguridad Ciudadana, d) de Carácter social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y e) de Protección del Medioambiente y de educación Ambiental, para el presente año.

Que incorpora los siguientes aspectos:

- a) Incorporar la modalidad de postulación en línea, para participar en los concursos con financiamiento del 6% del FNDR 2019, como parte de la mejora continua institucional y para disminuir la cantidad de documentos, la celeridad en el proceso de concurso y disposición de la postulación en línea.
- b) Distribución porcentual de 70% para la provincia de Iquique y 30% para la provincia del Tamarugal, en todos los concursos.
- c) Distribución sectorial nominal de recursos financieros para el presente año, de la siguiente forma:
 - En cuanto a la provincia de Iquique, se excluyen las entidades públicas, quedando destinado solo a entidades privadas sin fines de lucro.
 - En cuanto a la provincia del Tamarugal, atendida la situación de capacidad de generación de proyectos de actividades, se aplica hasta un 80% de los recursos al sector privado y el 20% se destina al sector público.

N°	PROVINCIA	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	SECTOR
1	IQUIQUE	100%	PRIVADO
2	TAMARUGAL	80%	PRIVADO
		20%	PÚBLICO

- d) Distribución porcentual de recursos para los siguientes concursos:

N°	CONCURSOS	ASIGNACIÓN	MONTO
1	Concurso de Actividades Culturales	1,50%	\$ 442.336.304
2	Concurso de Actividades Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano	1,50%	\$ 442.336.304
3	Concurso de Actividades de Seguridad Ciudadana	1%	\$ 294.890.869



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4	Concurso de Carácter social, Programas y Actividades para la Atención de Adultos Mayores y Personas Discapacitadas con Dependencia Severa, y de Prevención y Rehabilitación de Drogas	1%	\$ 294.890.869
5	Concurso de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental	1%	\$ 294.890.869
TOTAL		6%	\$ 1.769.345.214

e) Plazos para la apertura y cierre de los concursos:

CONCURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
CULTURA	27 de Marzo de 2019	26 de Abril de 2019
DEPORTES	27 de Marzo de 2019	17 de Mayo de 2019
MEDIO AMBIENTE	27 de Marzo de 2019	31 de Mayo de 2019
SOCIAL	27 de Marzo de 2019	14 de Junio de 2019
SEGURIDAD CIUDADANA	27 de Marzo de 2019	28 de Julio de 2019

- f) Se establece un mecanismo que otorga la posibilidad de rectificar los proyectos que han sido catalogados como inadmisibles, a través de una rectificación que deberá realizar la institución, siempre que el proyecto se encuentre inadmisibile por alguna de las siguientes circunstancias:
- Cuando el proyecto sea ingresado con un documento obligatorio ilegible.
 - Cuando dentro de los antecedentes aportados, no sea posible apreciar su contenido.
3. Establecer una discriminación positiva, en el sentido que los tres primeros proyectos con puntaje de evaluación, queden automáticamente adjudicados.
4. Establecer un plazo máximo para rendición de recursos el 1° de Abril de 2019 para todo el proceso.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor: Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; Pablo Zambra Venegas; y Jorge Zavala Valenzuela.

Se registra el rechazo del Sr. consejero regional Don José Miguel Carvajal Gallardo, quien da sus fundamentos a la sala.

No se registra el voto de los Consejeros Regionales: Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén López Parada; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara, por estar en cometido. Asimismo, no se registra el voto de don Javier Yaryes Silva, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 13 de marzo de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA